



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 038/SO/28-02-2024.

RELATIVO A LA EMISIÓN DEL CUADERNILLO INFORMATIVO PARA LA DIFUSIÓN DE LAS REGLAS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.

Derivado del Acuerdo 003/CSNP/SE/14-02-2024 por el que se aprobó el cuadernillo informativo para la difusión de las Reglas para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas, para el proceso electoral ordinario de diputaciones locales y ayuntamientos 2023-2024, emitido por la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracciones XI, XVIII y XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, y en cumplimiento al punto Quinto del referido acuerdo se informa lo siguiente:

1. El 25 de enero de 2024, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales celebró su Primera Sesión Extraordinaria, en la cual se presentó para análisis la propuesta de Cuadernillo informativo, Reglas para el Registro de Candidaturas Indígenas y Afromexicanas en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, acordándose su remisión a la Dirección General Jurídica y de Consultoría, a efecto de que a su vez, fuera puesto a consideración y dictaminación correspondiente por la Comisión Especial de Normativa Interna.
2. El día 09 de febrero del 2023, la Comisión Especial de Normativa Interna emitió el Dictamen Técnico 004/CENI/SE/09-02-2024, relativo al anteproyecto del Cuadernillo informativo, Reglas para el Registro de Candidaturas Indígenas y Afromexicanas en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, a través del cual emitió sugerencias y modificaciones propuestas, con la finalidad de estar en condiciones de poner a consideración de esta Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales el referido cuadernillo, con independencia de que, si bien, el procedimiento de emisión de la normativa interna de este Instituto Electoral no prevé la revisión de dicho material, fue necesario su estudio para tener un análisis integral de su viabilidad y factibilidad para su emisión.
3. El día 14 de febrero del 2024 en sesión extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales de este Instituto, se aprobó el cuadernillo informativo de las Reglas para el Registro de Candidaturas Indígenas y Afromexicanas en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024". El cual, tiene como finalidad contribuir a la difusión de la acción afirmativa sobre el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos en el marco del Proceso Electoral 2023-2024, en un formato de fácil lectura, didáctico y en lenguaje ciudadanizado, que garantiza la comprensión de las disposiciones contenidas en los Lineamientos de registro de candidaturas, permitiendo que la ciudadanía en general y todas aquellas personas que accedan a su contenido, la fácil comprensión del tema.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El cuadernillo, que corre agregado como anexo del presente informe, está estructurado en parte 1 y 2, así como un apartado de anexos:

- **La Parte 1:** contiene información relacionada con el origen de las acciones afirmativas para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos en las elecciones del 2024, así como algunos aspectos generales y conceptos introductorios que serán de utilidad para comprender con mayor facilidad.
 - **La Parte 2:** explica las reglas que se aplicarán para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos, así como para acreditar la autoadscripción calificada en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
 - **Anexos:** Contiene con datos sobre los municipios y Distritos Electorales Locales vigentes en las elecciones del 2024, las personas representantes de los pueblos originarios y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales Locales.
4. Es importante señalar que, en dicho acuerdo quedó establecido que se realizará las acciones y gestiones necesarias para la traducción del Cuadernillo a las lenguas maternas que predominan en el estado de Guerrero, a efecto de que también se garantice el derecho de los pueblos originarios a acceder al conocimiento a través de sus propias lenguas maternas.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes, anexando al presente informe el citado cuadernillo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de febrero de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ